



PERFILES, POSTULACIÓN Y REGLAS PARA LA ELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL AÑO 2024

ARTICULO 13° En procura de la idoneidad en la elección de las personas interesadas al cargo de Revisor Fiscal, de conformidad con el Estatuto vigente, Código de Buen Gobierno y demás normatividad vigente, los interesados en presentar sus propuestas, deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos y lineamientos:

1. Ser persona jurídica debidamente constituida, con una antelación mínima de un (1) año a la fecha de su postulación.
2. Que el objeto social de la persona jurídica postulante contemple actividades relacionadas con las funciones de revisoría fiscal y/o auditoría de personas jurídicas.
3. Experiencia empresarial mínima de un (1) año en áreas relacionadas con la revisoría fiscal de personas jurídicas.
4. El representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar los soportes que acrediten que, las persona naturales que ejecutarán las funciones de revisor fiscal principal y suplente, cumplen con los siguientes requisitos:
 - 4.1 Título profesional en contaduría pública
 - 4.2 Tener experiencia profesional superior a tres (3) años en revisoría fiscal y/o auditoría.
 - 4.3 Acreditar experiencia o conocimientos en temas relacionados con la naturaleza jurídica del sector de la economía solidaria.
 - 4.4 Comportamiento ético en el ejercicio de sus actividades personales, laborales, profesionales y en la atención de sus obligaciones comerciales y/o financieras
 - 4.5 Que no haya sido sancionado (disciplinaria o administrativamente con multa, o suspensión en el ejercicio del cargo) en ejercicio de su actividad profesional dentro de los 3 años anteriores a su postulación.
 - 4.6 No haber sido asociado, administrador, empleado, asesor, o proveedor de servicios de Cooprofesores o de sus subordinadas, en el año inmediatamente anterior a su postulación.
 - 4.7 No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas para los órganos de administración y de control social.
 - 4.8 Certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y certificación de estudios en materia de riesgos, que incluya un módulo LA/FT, expedida por una institución de educación superior, reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, con una duración mínima de 90 horas o expedida por una organización internacional.

No podrá ser Revisor fiscal quien sea asociado de COOPROFESORES, quién desempeñe algún cargo administrativo y quién esté ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o segundo civil, de los funcionarios directivos, cajeros, tesoreros, auditores y contadores de COOPROFESORES.

NUESTRAS OFICINAS

DIRECCIÓN GENERAL

Calle 39 No. 23 - 81 Edificio Dominic
Teléfono: (7) 6328848

MÁLAGA

Carrera 8 No. 13 - 26
Teléfono: (7) 6608046 - 6617650

BUCARAMANGA

Oficina Principal: Cra. 31 No. 35 - 12
Teléfono: (7) 6328858

CIUDADELA

Avenida Samanes 9-51
Teléfono: 6444242 - 6414500

PIEDICUESTA

Calle 8 N° 7-49
Teléfono: (7) 6563949-6563950

CAÑAVERAL

C.C La Florida Local 229-230A
Teléfono: (7) 6058148-6058632

BARBOSA

Calle 9 No. 9 - 31
Teléfono: (7) 7485036 - 7485584

SOATÁ

Calle 11 No. 3 - 62
Teléfono: (8) 7881423 - 7881671

SAN GIL

Calle 10 No. 9 - 77
Teléfono: (7) 7240523 - 7241148

VALLEDUPAR

Calle 16 No. 12 - 67 Local 106
Teléfono: (5) 5807989 - 5807033

BARRANCABERMEJA

Calle 48 N°17-07
Teléfono (7) 6228176 - 6117700

AGUACHICA

Calle 5 No. 22 - 17
Teléfono: (5) 5655322 - 5655323

PAMPLONA

Carrera 6A # 8B - 35, Calle Real
Teléfono: (7) 568 75 96



ARTICULO 14°. Incompatibilidades y responsabilidades del Revisor Fiscal. De acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de los estatutos de Cooprofesores, no podrán ser Revisores Fiscales:

- a) Quienes sean asociados a la Cooperativa o de alguna de sus subordinadas, ni en éstas, quienes sean asociados o empleados de Cooprofesores.
- b) Quienes estén ligados por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos, auditor o contador de Cooprofesores.
- c) Quienes desempeñen en Cooprofesores o en algunas de sus subordinadas cualquier otro cargo.

El Revisor Fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a la Cooperativa, a sus asociados o a terceros, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 15° Inscripción. A efectos de garantizar la presentación de propuestas suficientes para que la asamblea general de asociados delegados pueda realizar la respectiva elección, el Gerente General en coordinación con el Consejo de Administración, podrán realizar invitación a personas jurídicas debidamente constituidas especializadas en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, para que se postulen y presenten sus respectivas propuestas. Las propuestas deberán presentarse de manera física entre los días 19 y 20 de marzo del 2024, en la oficina principal de la Cooperativa Cooprofesores ubicada en la Carrera 31 # 35-06 de la ciudad de Bucaramanga, en el horario de 8:00 a 11:45 a.m. y de 02:00 a 5:00 p.m. ante la directora de la oficina.

Las propuestas deberán presentarse con los siguientes requisitos y documentación:

1. Propuesta por escrito que describa como mínimo: cantidad de horas ofrecidas, experiencia tanto de la persona jurídica como de los delegados que actuarían como principal y suplente, alcance de la gestión, honorarios, conformación del equipo de trabajo, la cual debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
2. Adjuntar el certificado de existencia y representación legal de la firma de revisoría fiscal no mayor a 30 días de expedición.
3. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador o de los contadores que, a nombre de la firma, vayan a desempeñar la revisoría fiscal respectiva.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de los revisores fiscales que, a nombre de la firma, vayan a desempeñar la revisoría fiscal respectiva expedido por la Junta Central de Contadores, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
5. Adjuntar los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del presente acuerdo, en relación con los numerales 3, 4.1, 4.2, 4.3 y 4.8.

NUESTRAS OFICINAS

DIRECCIÓN GENERAL

Calle 39 No. 23 -81 Edificio Dominic
Teléfono: (7) 6328848

MÁLAGA

Carrera 8 No. 13 - 26
Teléfono: (7) 6608046 - 6617650

BUCARAMANGA

Oficina Principal: Cra. 31 No. 35 -12
Teléfono: (7) 6328858

CIUDELA

Avenida Samanes 9-51
Teléfono: 6444242 - 6414500

PIEDECUESTA

Calle 8 N° 7-49
Teléfono: (7) 6563949-6563950

CAÑAVERAL

C.C La Florida Local 229-230A
Teléfono: (7) 6058148-6058632

BARBOSA

Calle 9 No. 9 - 31
Teléfono: (7) 7485036 - 7485584

SOATÁ

Calle 11 No. 3 -62
Teléfono: (8) 7881423 - 7881671

SAN GIL

Calle 10 No. 9 -77
Teléfono: (7) 7240523 - 7241148

VALLEDUPAR

Calle 16 No. 12 - 67 Local 106
Teléfono: (5) 5807989 - 5807033

BARRANCABERMEJA

Calle 48 N°17-07
Teléfono (7) 6228176 - 6117700

AGUACHICA

Calle 5 No. 22 - 17
Teléfono: (5) 5655322 - 5655323

PAMPLONA

Carrera 6A # 8B - 35, Calle Real
Teléfono: (7) 568 75 96



La revisión de los requisitos para los candidatos postulados a la Revisoría Fiscal será efectuada por parte de Consejo de Administración, órgano que rendirá el informe ante la Asamblea General de Delegados el sábado 23 de marzo del 2024 en el punto del orden del día correspondiente a la elección.

ARTICULO 16° Elección. De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 literal h) y artículo 61 de los estatutos de la cooperativa, corresponde a la asamblea general de delegados aprobar el nombramiento de la revisoría fiscal para un periodo de 5 años, sin perjuicio de ser reelegidos o removidos libremente, así como la fijación de sus honorarios. Conforme al artículo 34 de los estatutos, la decisión se tomará por la mayoría absoluta de los votos de los delegados asistentes.

Los perfiles, postulación y reglas para la elección de la Revisoría Fiscal fueron aprobados mediante el Acuerdo No. 001-2024 expedido por el consejo de administración en su sesión ordinaria del 27 de enero del 2024, según consta en el acta No.1050.

Se publica en la página web de la cooperativa y en las carteleras de todas las oficinas desde el 4 de marzo del 2024 y hasta el 23 de marzo del 2024.

En Constancia Firman,

MARCO TULIO RIAÑO PADILLA
Presidente Consejo de administración

LUIS RAMÓN GONZALEZ PEREZ
Secretario Consejo de Administración

NUESTRAS OFICINAS

DIRECCIÓN GENERAL

Calle 39 No. 23 -81 Edificio Dominic
Teléfono: (7) 6328848

MÁLAGA

Carrera 8 No. 13 - 26
Teléfono: (7) 6608046 - 6617650

BUCARAMANGA

Oficina Principal: Cra. 31 No. 35 -12
Teléfono: (7) 6328858

CIUDADELA

Avenida Samanes 9-51
Teléfono: 6444242 - 6414500

PIEDECUESTA

Calle 8 N° 7-49
Teléfono: (7) 6563949-6563950

CAÑAVERAL

C.C La florida Local 229-230A
Teléfono: (7) 6058148-6058632

BARBOSA

Calle 9 No. 9 - 31
Teléfono: (7) 7485036 - 7485584

SOATÁ

Calle 11 No. 3 -62
Teléfono: (8) 7881423 - 7881671

SAN GIL

Calle 10 No. 9 -77
Teléfono: (7) 7240523 - 7241148

VALLEDUPAR

Calle 16 No. 12 - 67 Local 106
Teléfono: (5) 5807989 - 5807033

BARRANCABERMEJA

Calle 48 N°17-07
Teléfono (7) 6228176 - 6117700

AGUACHICA

Calle 5 No. 22 - 17
Teléfono: (5) 5655322 - 5655323

PAMPLONA

Carrera 6A # 8B - 35, Calle Real
Teléfono: (7) 568 75 96